

En el caso de la quiebra de la Cooperativa 'Tierra de Calatrava' de Miguelturra

La Plataforma de Afectados pide responsabilidades a la Junta, el Ayuntamiento y el Banco de España

Juan Carlos Chinchilla - 11/03/2010

La Plataforma de Afectados de la Cooperativa 'Tierra de Calatrava' ha reclamado la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Miguelturra, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Banco de España en la quiebra de la cooperativa miguelturreña, que desde hace un año se encuentra en situación de concurso de acreedores.

Santiago Coello, abogado de la Plataforma, aseguró ayer que estas tres instituciones no cumplieron con sus respectivas obligaciones de control y vigilancia de la cooperativa y su sección de crédito, lo que provocó que ésta quebrara y sus asociados hayan perdido su dinero.



Ayuntamiento

La Plataforma achaca al Ayuntamiento de Miguelturra que permitiera al Consejo Rector de la Cooperativa construir sus nuevas instalaciones, en el sector urbanizable Estación-Zodejo en el año 2005 hasta al menos el año 2007, sin una preceptiva licencia de obras que no fue concedida hasta noviembre de 2008.

También denuncia que el Ayuntamiento admitiera como garantías en la urbanización de este sector unos avales que no cumplían con la normativa y que ni se encuentran inscritos en los oportunos registros públicos. Por lo tanto, la Plataforma considera que el Consistorio adjudicó un PAU sin garantías financiera.

Además, añade que "este aval fue concedido a sabiendas de la crítica situación económica de la cooperativa".

Concluyó Santiago Coello que con estas actuaciones y omisiones, el Ayuntamiento miguelturreño ha contribuido y favorecido la realización de inversiones millonarias, todo ello en perjuicio de los socios y acreedores de la cooperativa.

Junta de Comunidades

El abogado de la Plataforma recriminó a la Junta de Comunidades que no haya controlado en ningún momento la sección de crédito de la cooperativa. Es más, asegura que no aparece en ningún registro inscrita esta sección y que por el momento en ninguno de los procesos judiciales abiertos existe documentación que demuestre algún control por parte de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Concluyó que el único depósito de las cuentas anuales por parte de los administradores de Tierra de Calatrava en el Registro de Cooperativas se realizó motivada por la solicitud del concurso de acreedores ante el Juzgado Mercantil de Ciudad Real.

Banco de España

Por su parte, Lucas Fernández, también abogado de la Plataforma, informó que se solicita la

responsabilidad patrimonial del Banco de España porque no vigiló las actuaciones de la sección de crédito, que mantenía un contrato de agente financiero con el Banco Santander y actuaba dando la apariencia formal de ser una sucursal de esta entidad.

Por otro lado se han presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores tres reclamaciones alegando que desde la sección de crédito se procedió a la compra y venta de acciones bursátiles a diversos impositores sin que éstos hubieran dado su consentimiento.

Por último también reclamarán ante el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, al considerar que la cooperativa trabajó durante años en unas instalaciones en este municipio sin disponer de licencia de actividad ni licencia de obras.